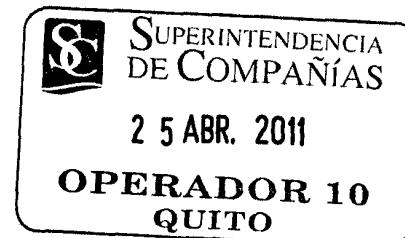


Quito, de marzo del 2011

INFORME DE COMISARIO



Señores

Equipos de Lavado Equiplavado S.A

Presente.-

De conformidad con la designación de Comisario y conforme con las disposiciones contenidas en los estatutos de la compañía y en las Normas para el Ejercicio de la función de Comisario, cumplo con presentar el Informe Anual correspondiente, el cual abarca el ejercicio comprendido entre el primero de enero y el treinta y uno de diciembre del 2010.

EVALUACIÓN ADMINISTRATIVO-FINANCIERA

Se efectuó una evaluación a la gestión administrativa llevada a cabo por la Gerencia, para lo cual he realizado pruebas basadas en una revisión selectiva de los documentos proporcionados para obtener certeza de que no existieron exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo y que pudieran afectar los Estados Financieros los cuales han sido preparados sobre la base de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC).

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Análisis porcentual

| ACTIVO | IMPORTE | % |
|---------------------|----------------------|-------------|
| DISPONIBLE | \$ 26.817,61 | 5,38% |
| EXIGIBLE | \$ 41.566,73 | 8,34% |
| REALIZABLE | \$ 250.435,43 | 50,27% |
| FIJO | \$ 28.6775,44 | 36,01% |
| TOTAL ACTIVO | \$ 498.135,35 | 100% |

Conforme la resolución emitida por la Superintendencia de Compañías sobre la obligatoriedad de la aplicación de NIIF'S debo indicar que la compañía se encuentra ubicada en el tercer grupo que aplicara las Normas Internacionales Financieras a partir del 1 de enero del 2012, estableciéndose el año 2011 como el periodo de transición.

La Gerencia me ha comentado que la Junta General de Accionistas de Equipos de Lavado Equiplavado S.A. ha decidido no seguir con la actividad económica que han venido efectuán desde el año 2001 hasta la presente fecha, por tal razón han iniciado las acciones legales que corresponden para el proceso de liquidación de la Compañía, es por este motivo que no se acogerán a la aplicación de las Normas NIIF en cuyo artículo se menciona que solo se aplicaran las Normas a las empresas que tenga previsto seguir como negocios en marcha

EVALUACION ESTATUTARIA

En la evaluación estatutaria no observo violaciones a los estatutos o la ley vigentes

EVALUACION LEGAL DE LOS ACCIONISTAS

Durante el período no se recibieron denuncias por parte de los accionistas en cuanto a la gestión de los administradores actuales del que se tenga conocimiento a la fecha de la elaboración de este informe.

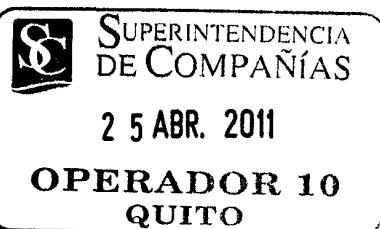
RECOMENDACIONES

Fundamentado en lo anteriormente expuesto, recomiendo a la Junta de Accionistas

- a. Valorar y aprobar la gestión administrativa en cuanto a las políticas administrativas y financieras implementadas durante el período
- b. Aprobar los estados financieros.
- c. Según lo estable la Ley de Compañías el valor acumulado en la Reserva Legal podrá ser devuelto solo en caso de liquidación de la empresa a los Accionistas lo cual podría aplicarse en el proceso que ha iniciarse.

Doy de esta manera cumplimiento a la función encomendada, me suscribo de ustedes,

Atentamente,




Lcda. Marlene Vega
COMISARIO